

**FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO
COMITÉ DE COMPETICIÓN**

**ACTA Nº 11
Temporada 2018/2019**

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 27 de diciembre de 2018, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría Nº 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**FALLO Nº 76 Encuentro: AVIA ZIZUR ARDOI / LAGUNAK FURGOVIP
CATEGORIA: Senior Femenino 1ª Aut.**

Tener por justificada la incomparecencia del árbitro R.R.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 77 Encuentro: SAN IGNACIO / CB VALLE DE EGÜES
CATEGORIA: Junior Masculino 1ª Aut.**

Sancionar al equipo SAN IGNACIO con multa de 10 € por no tener funcionales los dispositivos de 24 segundos.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 78 Encuentro: LOYOLA / LARRAONA B
CATEGORIA: Junior Masculino 2ª Aut.**

Sancionar al equipo LOYOLA con multa de 7 € por falta de UNIFORMIDAD DEBIDA de su jugador nº 23 que disputa el encuentro con la camiseta del revés.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 177 del Reglamento General y Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 79 Encuentro: CB VALLE DE EGÜES B / CB NOAIN
CATEGORIA: Junior Masculino 2ª Aut.**

Sancionar al equipo CB VALLE DE EGÜES con multa de 30 € por tener cerrado el polideportivo designado, debiendo trasladarse a otro polideportivo provocando un retraso de 20 minutos en el comienzo del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 14 A) del Reglamento General de la FNB y Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB

**FALLO Nº 80 Encuentro: LOYOLA / NAVARRO VILLOSLADA B BASKET NAVARRA
CATEGORIA: Junior Femenino 2ª Aut.**

Sancionar al equipo NAVARRO VILLOSLADA B BASKET NAVARRA con multa de 7 € por falta de UNIFORMIDAD DEBIDA de su jugadora nº 18 que disputa el encuentro con la camiseta del revés.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 177 del Reglamento General y Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).